

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy once (11) de Abril de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2019-00120-00 -VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA
Interviniente: JAIME ATALIVAR BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ
Demandados: JOSÉ AGUAZACO, HEREDEROS DE ISIDRO AGUAZACO Y PERSONAS INDETERMINADAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jrpmalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Del Dictamen Pericial rendido por el Perito WILSON ORLANDO AVENDAÑO PARRA, a instancias de la parte demandante, visible a folios 297 al 309 del cuaderno sexto del expediente, se corre traslado por el término de tres (3) días; en aplicación del Artículo 228 del CGP, para que las partes ejerzan el derecho de Defensa y Contradicción correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA –BOYACÁ-

Abril 14 de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 010 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario